



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN RED ALUMBRADO PÚBLICO PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA" LICITACIÓN N° 3520-21-LP14**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 197**

**DALCAHUE**, 15 de enero del 2016

**VISTOS:** El acta de recepción definitiva de fecha 15/01/2016, el informe de la ITO de fecha 14/01/2016 sobre observaciones subsanadas, El acta de recepción definitiva con observaciones de fecha 05/01/2016, El decreto exento N° 3.393 de fecha 28/12/2015 que designa comisión para la recepción definitiva, La carta del contratista de fecha 18/12/2015 donde solicita la recepción definitiva de la obra; el decreto exento N° 3.008 de fecha 31/12/2014 que aprueba el acta de recepción provisoria; el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 31/12/2014, el decreto exento N° 2.985 de fecha 29/12/2014 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra; el vale vista N° 0061400 del Banco Santander por un monto de \$3.442.345; la carta del contratista de fecha 29/12/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra; el informe de la ITO favorable a la recepción de obras de fecha 29/12/2014; el decreto exento N° 2.910 de fecha 19/12/2014 que aprueba el contrato N° 06; el contrato de fecha 19 de diciembre del 2014, el informe de la ITO de fecha 19/12/2014; el decreto exento N° 2.852 de fecha 17/12/2014 que aprueba la modificación N° 5 del contrato a costo cero; el contrato modificatorio N° 5 a costo cero de fecha 16/12/2014; el ordinario N° 4656 de fecha 15/12/2014 del Gobierno Regional donde autoriza la modificación a costo cero, el decreto exento N° 2.568 de fecha 19/11/2014 que aprueba la modificación de contrato; el contrato modificatorio N° 04 aumento de plazo de fecha 19/11/2014; el informe de la ITO de fecha 19/11/2014; la carta del contratista de fecha 18/11/2014, el ordinario de alcaldía N° 534 de fecha 24/10/2014 donde solicita modificación a costo cero, el informe de la ITO de fecha 23/10/2014; el decreto exento N° 2.323 de fecha 15/10/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 15/10/2014, el informe de la ITO de fecha 15/10/2014; la carta del contratista de fecha 15/10/2014 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 2.110 de fecha 09/09/2014 que aprueba el contrato, el contrato modificatorio N° 02 de fecha 09/09/2014; el informe de la ITO de fecha 09/09/2014; la carta del contratista de fecha 09/09/2014 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 1.867 de fecha 07/08/2014 que aprueba el aumento de plazo; el contrato modificatorio N° 01 de fecha 07 de agosto del 2014; el informe de la ITO de fecha 07/08/2014; la carta del contratista de fecha 05/08/2014 que solicita aumento de plazo, el acta entrega de terreno de fecha 23/06/2014; el decreto exento N° 1.522 de fecha 16 de junio del 2014 que aprueba el contrato y designa ITO fiscalizador; el contrato de fecha 13 de junio del 2014, el vale vista N° 0061400 del Banco Santander por un monto de \$3.442.345 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 1.401 de fecha 30/05/2014 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 28/05/2014; el Acta de Apertura de fecha 20/05/2014; el Decreto Exento N° 1.293 de fecha 12/05/2014 en donde se modifican las fechas de Licitación; la Ficha de Licitación N° 3520-21-LP14; el Decreto Exento N° 1.120 de fecha 21/04/2014 en donde se llama a Licitación; se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de marzo de 2014 del Gobierno Regional de Los Lagos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** El acta de recepción definitiva de fecha 15 de enero del 2016 correspondiente a la obra denominada "**Ampliación red alumbrado público para diversos sectores de la comuna**", ejecutada por la empresa Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L., RUT N° , representada por la Sra. Matilde del Rosario Rozas Rozas, cédula de identidad la cual ha sido recepcionada conforme.-

**2.- DEUÉLVASE:** El vale vista N° 0061400 por el monto de \$3.442.345 del Banco Santander, que caucionó la correcta ejecución de las obras.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**



[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal(S)  
DALCAHUE

Distribución: Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Gobierno Regional  
Transparencia  
Archivo  
PALP/MAAB/RPSN/jbm.-



**PABLO ANDRES LEMUS PEÑA**  
Alcalde(S) de la Comuna  
DALCAHUE